

AMPLIACIÓN DE LAS MEMORIAS DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIÓN Y/O TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO DE PSICOLOGÍA PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275, EN MADRID, PIC2024_31218.

1. MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como un estado de bienestar en el que el individuo es consciente de sus capacidades, puede enfrentarse a las exigencias normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y ser capaz de contribuir a la comunidad.

Asimismo, la OMS considera que los trastornos mentales constituyen una de las principales causas de enfermedad e incapacidad en los países desarrollados generando unos costes que se estiman en torno al 3-4% del Producto Interior Bruto (P.I.B), sobre todo en términos de productividad.

Por tanto, estas patologías tienen importantes repercusiones tanto desde el punto de vista laboral como del gasto sanitario.

Además del incremento en la incidencia y prevalencia de los problemas de salud mental en la población general que causan incapacidad temporal por contingencia común, desde el punto de vista laboral, bien por la gravedad de los accidentes o enfermedades profesionales y por las secuelas o limitaciones funcionales que derivan de los mismos, los pacientes pueden presentar patología psicológica, como trastornos de estrés postraumático, trastornos reactivos o adaptivos, que pueden verse influenciados por morbilidad psicológica previa y precisar de una valoración y de un apoyo psicológico por parte de profesionales especializados para contribuir a su recuperación.

Todo ello condiciona un incremento de pacientes que presentan este tipo de patología y requieren asistencia por parte de psicólogos con la capacitación necesaria para el manejo clínico global de estos pacientes

Por ello, concretamente en Madrid, se precisa disponer de concierto con proveedor externo al objeto de poder prestar asistencia sanitaria presencial a aquellos trabajadores de la zona que requieren de la especialidad de psicología para realizar de forma presencial los seguimientos / tratamientos requeridos, resultando idóneo para permitir prestar una asistencia médica más inmediata, de mejor calidad y, al mismo tiempo, evitando desplazamientos a otras zonas, con el consiguiente ahorro en costes y disminución del riesgo para el paciente asociado a todo desplazamiento.

La presente licitación se aborda debido a que, en el momento actual, en la provincia de Madrid esta asistencia se está prestando mediante un contrato adjudicado tras licitación

que está agotando el presupuesto antes de su finalización, por lo que se precisa volver a licitar el servicio.

A la vista de cuanto antecede, entendemos que resulta necesario proceder al inicio de un nuevo expediente de contratación, a la aprobación del mismo y a su tramitación mediante el procedimiento que corresponda al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

2. MEMORIA ECONÓMICA

Dentro de los trámites previos que **FRATERNIDAD-MUPRESPA** ha desarrollado para llevar a cabo la contratación del servicio de valoración y tratamiento individualizado de psicología en Madrid y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha calculado un presupuesto base de licitación, esto es, el límite máximo de gasto para los 12 meses de duración inicial, de 1.080.000,00 €, exento de IVA, ascendiendo a un valor estimado de 5.616.000,00 €, exento de IVA.

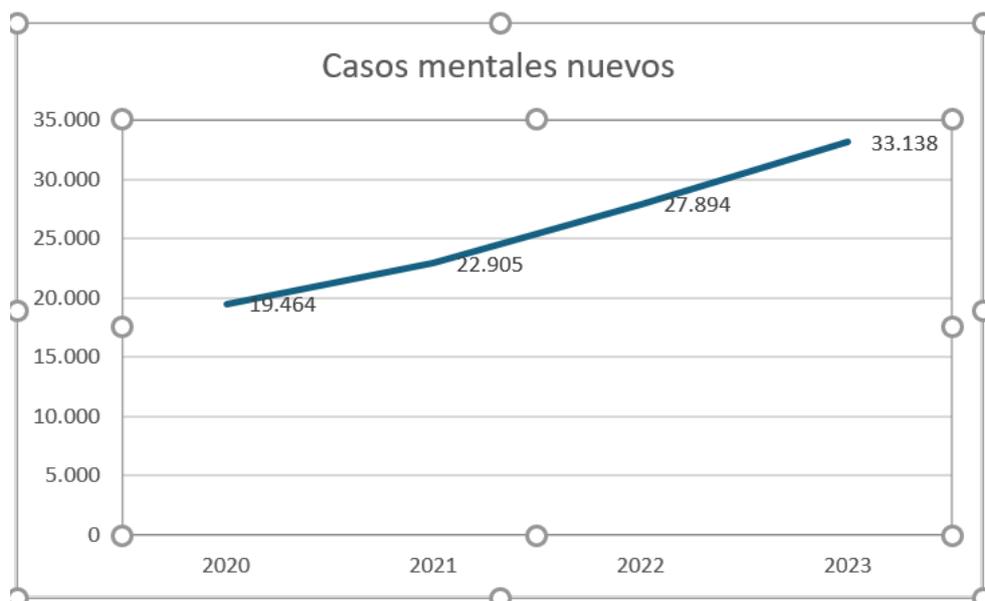
Dicho importe ha sido calculado tomando como referencia el coste facturado a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** en 2023 por estos servicios y los realizados en los meses transcurridos de 2024.

Sobre esos datos, el presupuesto base se ha incrementado en torno a un 25% en previsión de un posible aumento de la siniestralidad y ante la constatación del incremento de la utilización del servicio de teleconsulta.

Servicio	Precio	Total uso	Importe
Valoración diagnóstica-terapéutica y capacitación laboral	155,00 €	5100	790.500,00 €
Consulta sucesiva, de revisión o de seguimiento	50,00 €	40	2.000,00 €
Sesión de psicoterapia	55,00 €	5200	286.000,00 €
Atención psicológica a pacientes ingresados	45,00 €	25	1.120,00 €
Informe pericial	190,00 €	2	380,00 €
			1.080.000,00 €

En el cálculo del valor estimado se tuvo en cuenta el importe de la duración inicial, las prórrogas previstas y un 20% de modificación.

El crecimiento de los casos de patología mental producidos de contingencia profesional y contingencia común desde 2020 está siendo muy intenso, especialmente en esta última contingencia.



El crecimiento de un 18% en los procesos de contingencia profesional queda minusvalorado por el incremento de un 70% de los procesos de contingencia común y esta es una de las causas que ha provocado el incremento de uso de apoyos sanitarios en contingencias comunes, obligando a utilizar una valoración psicológica con mayor frecuencia de la que se utiliza en contingencia profesional.

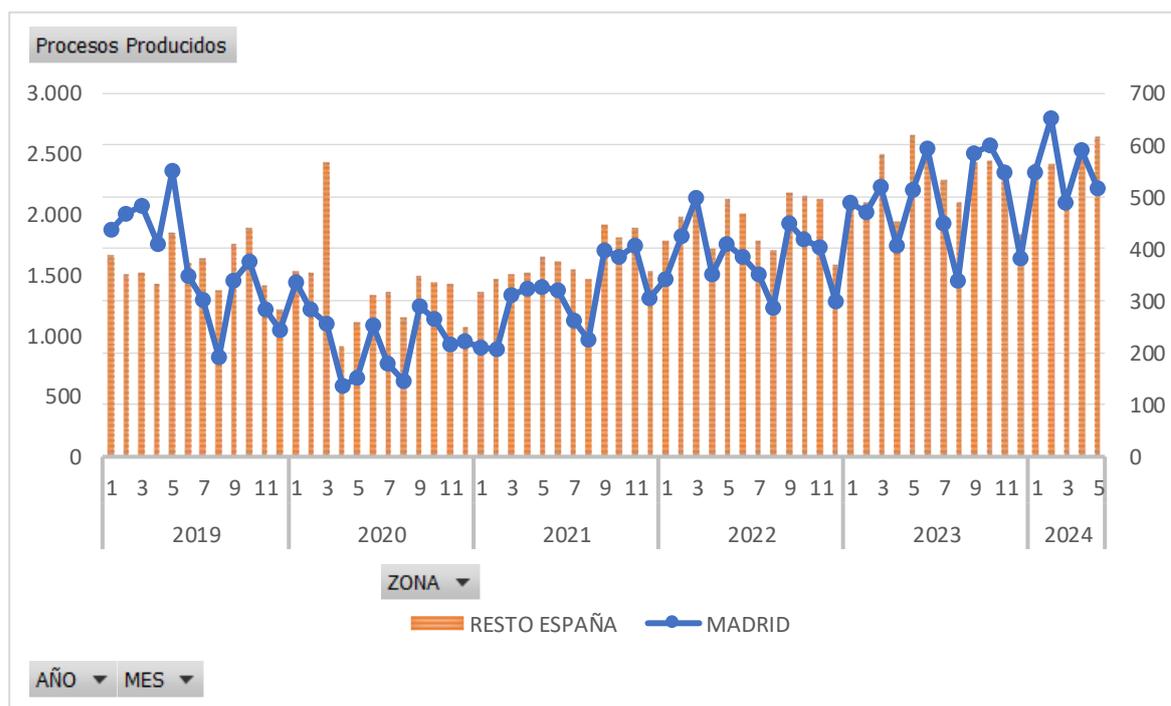
La Comunidad de Madrid supone un 26% sobre el total de casos a nivel nacional.

Se facilita el detalle de la evolución que han tenido en los últimos años los procesos de patología mental comparando Madrid con el resto de España.

Procesos Producidos		ZONA	
AÑO	MES	MADRID	RESTO ESPAÑA
2019	1	437	1.656
	2	468	1.505
	3	482	1.523
	4	409	1.424
	5	549	1.840
	6	348	1.595
	7	303	1.639
	8	191	1.375
	9	340	1.755
	10	376	1.881
	11	282	1.410
	12	242	1.216
2020	1	336	1.529

	2	282	1.513
	3	257	2.427
	4	137	907
	5	152	1.104
	6	253	1.326
	7	178	1.354
	8	145	1.144
	9	288	1.490
	10	266	1.443
	11	217	1.429
	12	221	1.066
2021	1	211	1.354
	2	207	1.460
	3	311	1.507
	4	323	1.515
	5	325	1.645
	6	319	1.613
	7	262	1.540
	8	224	1.466
	9	398	1.912
	10	385	1.805
	11	407	1.885
	12	305	1.532
2022	1	343	1.786
	2	425	1.983
	3	497	2.182
	4	350	1.719
	5	408	2.120
	6	385	2.006
	7	352	1.776
	8	285	1.699
	9	450	2.172
	10	417	2.142
	11	404	2.116
	12	298	1.578
2023	1	489	2.130
	2	470	2.100
	3	521	2.496
	4	405	1.942
	5	515	2.645
	6	593	2.575
	7	449	2.282
	8	337	2.091
	9	583	2.426
	10	599	2.434
	11	548	2.326
	12	380	1.831

2024	1	547	2.409
	2	651	2.410
	3	488	2.177
	4	591	2.562
	5	517	2.639



Para el cálculo se ha considerado un incremento del 25% en previsión de un posible aumento de la siniestralidad, dando mayor peso a las consultas de valoración diagnóstica-terapéutica y capacitación laboral.

Madrid, julio de 2024
Departamento de Gestión Sanitaria
FRATERNIDAD-MUPRESPA